

## TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA VÍCTIMAS FUERZAS PÚBLICAS (FFMM)

- Los beneficiarios de esta oferta recibirán el 15% de descuento sobre el cargo básico mensual vigente de los planes de servicios de comunicaciones de la oferta comercial vigente abajo mencionada, de acuerdo con la Ley 1699 de 2013.
- El descuento se aplicará sobre el valor del cargo básico vigente al momento de aplicar el descuento. Durante el año, el cargo básico puede tener incrementos conforme a lo indicado en el contrato, los cuales serán informados previamente al cliente.
- Este descuento no aplica para los servicios adicionales que no estén incluidos en el paquete, los cuales tienen costo mensual adicional (planes de larga distancia, DIRECTV GO, HBO MAX, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros). Las tarifas de estos servicios pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>
- De acuerdo con lo previsto en Ley 1699 de 2013 Artículo 2°, esta oferta aplica para:
  - El cónyuge o compañera(o) permanente y los hijos menores de veinticinco (25) años sobrevivientes o, a falta de estos, los padres, de los miembros de la Fuerza Pública fallecidos en servicio activo, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por el/o les haya sido reconocida pensión, como son: 1.1. Oficiales, Suboficiales, Soldados e Infantes de Marina, tanto Voluntarios como Profesionales, de las Fuerzas Militares. 1.2. Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros, Agentes y Auxiliares tanto Regulares como Bachilleres de la Policía Nacional. 1.3. Quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio, entiéndase por éstos a los Soldados e Infantes Regulares, Campesinos y Bachilleres y Auxiliares Regulares y Bachilleres.
  - Aquel que se encuentre en situación de discapacidad originada en servicio activo en calidad de miembro de la Fuerza Pública, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por el/o le haya sido reconocida pensión.
  - Los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, que tengan una disminución de la capacidad psicofísica superior al 50%, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate.
  - Para acceder a la oferta el cliente beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:
    - Cédula de Ciudadanía
    - Copia del carné vigente emitido por el Ministerio de Defensa.
  - No aplica para clientes con tipo de documento NIT.
  - Solo aplica para clientes del segmento Hogares de ETB, para uso residencial en los estratos 1 al 6, sujeto a disponibilidad técnica en zonas de cobertura:
    - Oferta de fibra óptica válida en Bogotá y Chía
    - Oferta FTTC (Fibra hasta el armario) válida en Bogotá y Soacha.
  - Los paquetes a los cuales les aplica esta oferta son:

- Planes de internet individual (single) en fibra FTTH con 50M, 150M, 200M, 300M, 500M Y 910M de velocidad
  - Planes Dúos en FTTC con línea local ilimitada + internet de 15M o 30M de velocidad
  - Planes Dúos en fibra FTTH con línea local ilimitada + internet de 200M, 300M, 500M o 910M de velocidad.
  - Planes tríos en fibra FTTH con línea local ilimitada + internet + televisión de 200M, 300M o 500M de velocidad.
- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía Wifi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>
- Se vende solo un (1) paquete por núcleo familiar. El descuento otorgado sólo aplicará para un plan por núcleo familiar del beneficiario anteriormente mencionado y deberá ser contratado por él mismo.
  - Esta oferta no es acumulable con otras promociones.

### Tarifas oferta víctimas fuerzas publicas Bogota y Nacional servicios fijos de telefonia local e internet

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 y 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5 y 6
Cobre Llanos	Internet Individual	10M/80K	\$ 67.915	\$ 71.315	\$ 71.315	\$ 74.715
	Dúo	2M/800K-Local ilimitado	\$ 37.315	\$ 41.565	\$ 41.565	\$ 45.815
		3M/800K-Local ilimitado	\$ 37.315	\$ 41.565	\$ 41.565	\$ 45.815
		6M/800K-Local ilimitado	\$ 38.165	\$ 42.415	\$ 42.415	\$ 46.665
		10M/800K-Local ilimitado	\$ 42.415	\$ 46.665	\$ 46.665	\$ 50.915
FTTC	línea	Línea adicional voz local ilimitada	\$ 36.550	\$ 49.300	N/A	N/A
	Dúo	15M/5K-Local ilimitado	\$ 53.465	\$ 53.464	N/A	N/A
		30M/10K-Local ilimitado	\$ 58.565	\$ 58.565	N/A	N/A
FTTH	Single	50M/50M	\$ 50.915	\$ 50.915	\$ 59.415	\$ 59.415
		50M/50M	\$ 56.015	\$ 56.015	\$ 64.515	\$ 64.515
		150M/150M	\$ 56.865	\$ 56.865	\$ 65.365	\$ 65.365
		200M/200M	\$ 61.965	\$ 61.965	\$ 68.765	\$ 68.765
		300M/300M	\$ 78.965	\$ 78.965	\$ 85.765	\$ 85.765
		500M/500M	\$ 121.465	\$ 121.465	\$ 128.265	\$ 128.265
	Dúo	910M/910M	\$ 214.965	\$ 214.965	\$ 221.765	\$ 221.765
		200M/200M-Local ilimitado	\$ 63.665	\$ 63.665	\$ 72.165	\$ 72.165
		300M/300M-Local ilimitado	\$ 80.665	\$ 80.665	\$ 89.165	\$ 89.165
		500M/500M-Local ilimitado	\$ 123.165	\$ 123.165	\$ 131.665	\$ 131.665
	Tríos	910M/910M-Local ilimitado	\$ 216.665	\$ 216.665	\$ 225.165	\$ 225.165
		200M/200M-Local ilimitado	N/A	\$ 102.765	\$ 111.265	\$ 111.265
		300M/300M-Local ilimitado		\$ 119.765	\$ 128.265	\$ 128.265
500M/500M-Local ilimitado	\$ 162.265	\$ 170.765		\$ 170.765		

Tarifas mensuales con impuestos incluidos y sujetas a los incrementos máximos anuales previstos en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones fijos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

- Los planes objeto de esta promoción incluyen la instalación de un (1) punto cableado. El punto cableado consiste en la conexión a internet de un dispositivo (Smart TV, Apple TV, Consolas de Juegos, PC, impresora o cualquier otro dispositivo que tenga puerto de red) a través de cable Ethernet, con el fin de obtener una conexión más estable y evitar las interferencias que se pueden presentar mediante el uso de WiFi. La instalación del punto cableado aplica en la tecnología de fibra, incluido en el plan contratado no tiene ningún costo adicional siempre y cuando el cliente la solicite durante la visita técnica de instalación del servicio de internet. Si el cliente no solicita o acepta la instalación del punto cableado durante la instalación del servicio de internet y lo requiere posteriormente, la instalación tendrá costo adicional de COP \$105.000 IVA incluido.
- Los planes con internet de 300 y 500 megas de velocidad incluyen la instalación de un extensor WIFI sin costo adicional el cual permite extender la señal WiFi en el hogar.
- Los planes con internet de 910 megas de velocidad incluyen la instalación de una solución WIFI tipo MESH (o también conocido como red en malla) que comprende dos (2) extensores WIFI conectados entre sí y repartidos por el hogar, donde uno sirve de controlador (maestro) y el segundo como Agente. Esta solución permite conseguir una mejor cobertura de la señal WiFi en el hogar.
- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía Wifi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>
- Al momento de contratar los servicios, los clientes pueden decidir si aceptan la cláusula de permanencia mínima, en cuyo caso recibirán un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación del servicio contratado. La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima. En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, deberá pagar el cargo de conexión vigente en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>
- Los servicios se cobran a través de la factura de ETB que se envía mensualmente a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente al momento de celebrar el contrato. Si el usuario quiere recibir la factura en físico, podrá solicitarla a través de nuestros medios de atención.

- La facturación es mensualizada, es decir que en la factura se cobran los servicios prestados durante el periodo de facturación del mes en el que se expide la factura.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la fecha de instalación del servicio.

Para cualquier solicitud de posventa el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.